



Juan Manuel Guardia Solís, funcionario con habilitación de carácter nacional, con número de registro personal 3181852213A3011, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 3.4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional emito el presente

INFORME PRECEPTIVO MEDIANTE NOTA DE CONFORMIDAD

Con el informe jurídico emitido por la responsable de la Unidad de	Secretaría General
Técnica de Administración General	D ^a . Carmen María Cañadas Barón
De fecha	6 de noviembre de 2020
Con código de verificación	07E400163BA900P4M2P0U6W9Z7
En relación con el expediente	2020SECRGE000003, aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones de concesión directa, de concurrencia competitiva y los premios de concursos y actividades municipales
Haciendo constar que	<p>procede informar favorablemente, desde el punto de vista jurídico, el texto sometido a aprobación inicial del Pleno en los términos indicados en el informe, al haberse subsanado las deficiencias y cumplimentado las cuestiones que preceptivamente deben constar en una ordenanza de bases generales de subvenciones y que habían sido puestas de manifiesto en el informe jurídico de 8 de octubre de 2020, e incorporadas las recomendaciones contenidas en el informe de Intervención de 5 de noviembre de 2020, pudiendo elevarse el texto a aprobación inicial del Pleno una vez se emita el informe preceptivo o, en su caso, nota de conformidad del Secretario.</p> <p>Aprobado inicialmente el texto deberá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la</p>





	<p>Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, someterse a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, tras lo cual éstas serán resueltas sometiéndose nuevamente al Pleno para aprobación definitiva.</p> <p>En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.</p> <p>Se hace constar la necesidad de aprobación por el Ayuntamiento de un Plan Anual Normativo en el que se recojan todas las propuestas con rango legal o reglamentario que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente, y que una vez aprobado deberá publicarse en el Portal de Transparencia de la web municipal.</p> <p>El establecimiento de subvenciones requerirá la previa aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones en los términos expuestos de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.</p>
Observaciones	En lo restante la Secretaría se remite a su informe ya obrante en el expediente, de fecha 2 de julio de 2020, código de verificación 07E40014ADA700N0M0E2Z006M3
Norma que exige el informe preceptivo del secretario del Ayuntamiento	Art.3.3.d.1º) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Visto el expediente tramitado, visto el informe jurídico arriba citado emitido por la TAG responsable de la unidad, emito esta nota favorable de conformidad con el mismo, quedando evacuado el preceptivo informe que la ley asigna al secretario del ayuntamiento, pudiéndose elevar a la aprobación inicial del Pleno cuando se estime conveniente.

Antequera, a la hora y fecha que constan en la firma electrónica al pie de este documento.

El Secretario General





Ayuntamiento
de Antequera

Secretaría General

C/. Infante don Fernando, 70. 29200 Antequera (Málaga)
Teléf. 952708111 Fax 952703760
secretario@antequera.es



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4001641EB00S1L5J5V3N4L1
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/11/2020 08:29:29

DOCUMENTO: 20201458667

Fecha: 10/11/2020
Hora: 08:29

